

## CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

importe mínimo	importe máximo	plazo	carencia	requisito de financiación	tipo de interés
80.000 €	300.000 €	3-7 años	hasta 1 año	mínimo 25% de financiación bancaria + mínimo 25% de recursos propios	Tramo fijo en función del Euribor + Tramo variable en función de la evolución de la empresa

CIRCULANTE

INVERSIÓN



Puede encontrar información más completa sobre las condiciones de los préstamos, procedimiento de solicitud de financiación y la documentación necesaria para el estudio de un proyecto en la web:  
[www.sumateruel.com](http://www.sumateruel.com)

Información y gestión  
**Sociedad para la Promoción y Desarrollo  
Empresarial de Teruel S.A.**

Calle los Enebros, nº 74 - 44002 Teruel

Tel. 978 60 22 31

Fax: 978 60 08 02

e-mail: [info@sumateruel.com](mailto:info@sumateruel.com)

## FONDO DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL





## FONDO DE FINANCIACIÓN DE EMPRESAS CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL

El Fondo de Inversiones de Teruel, cofinanciado en un 50% por el Gobierno del Estado y un 50% por el Gobierno de Aragón ha decidido establecer un fondo de apoyo a empresas con objeto de ofrecer financiación a empresas viables que tengan necesidad de liquidez para mantener o expandir su actividad empresarial.

El Fondo será gestionado por SUMA Teruel y ofrecerá préstamos participativos para la financiación de inversiones o circulante.



## BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios del fondo las empresas ubicadas en la provincia de Teruel que:

- Estén en funcionamiento.
- Sean viables técnica y económicamente.
- De todos los sectores con excepción del inmobiliario y el financiero.
- Con unos recursos propios mínimos del 15%.
- Estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la SS.

### Requisitos:

- La financiación de circulante deberá contar con una financiación bancaria adicional igual o superior al 25% de la operación (el plazo de dicha financiación en ningún caso será inferior a un año). Excepcionalmente la financiación de circulante que cuente con una financiación igual o superior al 50% tendrá un proceso simplificado y más rápido en su aprobación.
- La financiación de inversiones deberá contar con una aportación de los socios o promotores igual o superior al 25% de la operación.

### Préstamos participativos:

- El importe de los préstamos destinados a financiar inversiones o circulante a conceder a cada empresa estará comprendido entre los 80.000 euros y los 300.000 euros.
- Con un plazo de amortización entre 3 y 7 años con hasta 1 año de carencia.
- El interés a aplicar en cada operación se calculará como la suma de un tramo fijo y un tramo variable de interés. Un tramo fijo en función del Euribor y un tramo variable en función de los resultados de la empresa.